
FECHA: 26/06/2023
EXPEDIENTE Nº: 5135/2012
ID TÍTULO: 4313535

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado y Procurador por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la c o r r e s p o n d i e n t e Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la a verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Este título se ha evaluado atendiendo al Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, con el que está vinculado.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación presentada tiene dos objetivos fundamentales: 1) Adaptarse al Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura. 2) Adaptarse a la estructura de la memoria verifica según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Modificación del título pasando de ser MU de Acceso a la Profesión de Abogado, a MU de Acceso a la Profesión de Abogado y Procurador. Adscripción del ámbito de conocimiento: Derecho y especialidades jurídicas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

En este PDF del apartado 2 Justificación se recogen además del apartado 1.10 de Justificación del interés académico, profesional y social del título, los apartados que según las instrucciones recibidas por el Ministerio. Nota informativa sobre la presentación de solicitudes de verificación de planes de estudios tras la entrada en vigor del RD 822/2021, del 28 de septiembre (12 de abril de 2022) no tienen un apartado equivalente en la aplicación

vigente. Así, en total, comprende: - 1.2. Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título - 1.10. Justificación del interés académico, científico, profesional y social del título. - 1.11 Principales objetivos formativos del título - 1.12 Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos - 1.13 Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos - 1.14 Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas. - 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se elimina las competencias específicas y se añaden los resultados de aprendizaje según las orientaciones facilitadas por la Fundación Madri+d para adaptarse al Real Decreto 64/2023.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se incluye en el 4.1 el convenio con el colegio de abogados.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Actualización de los criterios de admisión incluyendo referencia explícita a los requisitos generales de acceso y requisitos de titulación previstos en el Real Decreto 64/2023 y RD822/2021

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

En función de la nueva estructura de la memoria de verificación, se incluye en este apartado el correspondiente al 8.2 identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se elimina la referencia a los 13,5 ECTS de reconocimiento de créditos por experiencia profesional ya que en este título no se aplica y se introduce la normativa vigente de Reconocimiento y transferencia de créditos adaptada al RD822/2021

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye en el PDF de la D4 la descripción de las prácticas externas, también en el cuadro de catálogo de AF, desglosando el SE de las prácticas académicas externas en sus tres apartados. También se actualizan los procedimientos de movilidad según el SGIC actual.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se revisa el despliegue las AF en algunas asignaturas del plan de estudios con el objetivo de incluir las horas asignadas a los contenidos de procura. Se describe la AF de prácticas externas más extensamente.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se divide el SE6 - sistema de Evaluación de PE en 3 diferenciados: memoria de prácticas académicas externas, informe del tutor académico e informe del tutor de la entidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se actualiza la nueva distribución de AF, se actualizan los contenidos en las materias que incluyen la procura y se indican los resultados de aprendizaje principales en el apartado de resultados de aprendizaje de todas las materias. Por otro lado, se aumentan las horas de las AF de las materias que incluyen contenidos de procura.

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el profesorado académico y profesional a la situación actual del título. Se incluye el profesional de la procura en la proporción adecuada al contenido añadido, siempre respetando que mínimo el 50% de la docencia está impartida por profesionales.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la tabla de centros para la realización de las prácticas académicas externas y su procedimiento.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se eliminan ya que no se requieren en la estructura nueva de memoria indicada en el RD822/2021

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

No aplica

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace el manual SGIC de la Facultad de Derecho, certificado con el estándar SISCAL, que se corresponde con el apartado 8.1 de la nueva estructura de la memoria de verificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Actualización del calendario de implantación de esta solicitud de modificación.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza

Madrid, a 26/06/2023:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad